



ASUNTO: DESPIDO
CITATORIO 83/2019

PRIMER CITATORIO

A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA: "CENTRO DE APOYO AL MICRO EMPRESARIO I.A.P.

Para el desahogo de una diligencia de carácter Jurídico Laboral deberá comparecer ante esta PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, con domicilio en la calle HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 424, COLONIA CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMAN, JALISCO, el próximo DÍA 26 del mes FEBRERO del año 2019, a las 11:00 horas con la finalidad de encontrar una solución amistosa respecto de la problemática expuesta por la parte obrera.

PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 689, 692 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE LE SOLICITA EXHIBIR ANTE ESTA PROCURADURÍA EN LA FECHA DE SU COMPARCENCIA LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE CARÁCTER, PERSONALIDAD O PERSONERÍA CON QUE COMPARCE, YA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR INCOMPARCIENTE CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QE ESO ACARREA.

En caso de no comparecer en la fecha y hora señaladas se procederá a solicitar la intervención de las autoridades de INSPECCION DEL TRABAJO, y en su caso a interponer formal DEMANDA LABORAL en su contra.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO HAY TOLERANCIA PARA EL INICIO DE LAS DILIGENCIAS POR LO QUE SE EXHORTA A ACUDIR PUNTUALMENTE Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 530, 535, 536, 689, 692 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo en relación con los diversos artículos 15 fracciones I, II, III, VIII, XI, XIV, XV y XXI, 19 fracciones VII, XVII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.

19 DE FEBRERO DEL 2019
LICENCIADO CARLOS ILDEFONSO AGRAZ RAMIREZ
 PROCURADOR AUX. DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
 EN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

TELÉFONO (01341) 41-29795
 TRABAJADOR: JAMIN PULIDO PADILLA (CD. GUZMAN, JAL):

